

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1032-03 que otorga exequátur a varios profesionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1032-03

VISTA la Ley No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones.

VISTA la Ley No.633, de fecha 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados y sus modificaciones.

VISTA la Ley No. 146, de fecha 11 de Mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

DOCTORES (AS) EN MEDICINA:

1. MARIA YOCASTA CASTILLO MARTE
2. CLARIVEL ALTAGRACIA VENTURA PEREZ
3. MERY MERCEDES CARMONA MOTA
4. FREDDY MANUEL NOVAS CUEVAS
5. AHIRA REVECA GARCIA FRANCISCO
6. ANTHONY MERCEDES FRANCO DUARTE
7. HELVIO ANDRES REYES MARTINEZ
8. CESAR AUDISS JIMENEZ JIMENEZ
9. JEANNETTE VICTORIA DE AZA FRANCISCO

10. NADIA VANESSA DOMINGUEZ MOLINA
11. ROBERTO GUTIERREZ GENAO

DOCTORES (AS) EN ODONTOLOGIA:

1. JOSE MARIA SANCHEZ GUILAMO
2. RAFAEL ANTONIO ANIA FIGUEROE
3. LENIE MARIE AMARGOS BURGOS
4. MARIA MARGARITA RAMOS ARNAUD
5. MARIA TERESA DURAN HERNANDEZ

LICENCIADOS (AS) EN CONTABILIDAD:

1. LISANIA LUISA PEREZ MATEO
2. GLADYS MARIA DE LA CRUZ VASQUEZ
3. CRISSELIDIS FRIAS MARTICH
4. MIGUELINA RAMIREZ LUCIANO
5. DOLY ELENA GRULLON MARTINEZ
6. YESENIA SANTANA
7. FAUSTO ERASMO GIL PICHARDO
8. WENDY ELISABETT MESA LOPEZ
9. ELVA GUZMAN PAREDES
10. FELIX SANTIAGO RAMOS BRITO
11. JOSUE ANTONIO ULLOA JIMENEZ
12. CANDIDA VIDAL CARRASCO
13. MARIBEL CEDANO NOBOA
14. JACQUELINE DE LEON
15. RAFAELA MARILIN DIAZ RAMIREZ
16. ANILDA MERCEDES RODRIGUEZ FERNANDEZ
17. YAHAIRA DIAZ GONZALEZ
18. GLENIS ALTAGRACIA MOTA VASQUEZ
19. LUCILA PIMENTEL LOPEZ
20. JULIO CESAR SALCEDO
21. ROSA IRIS JOSEPH RINCON
22. CANDIDA ALTAGRACIA LUNA CARO
23. GUMERCINDO LEONCIO GONZALEZ VARGAS
24. GLADIS MERCEDES PEGUERO
25. DENIS MARIA ORTIZ REYES
26. RICHARD DE LA CRUZ SUAREZ
27. ZELANDIA REYNOSO CUELLO
28. ARMANDO ERNESTO SILVERIO MENDOZA
29. JOANNYS MARGARITA OROZCO DE LA CRUZ
30. LEONARDO CONTRERAS VALERIO
31. NATIVIDAD DE JESUS RODRIGUEZ TORRES
32. ANA CRISTINA MEJIA PUELLO
33. JOSE HERIBERTO SOLANO MONTAÑO

34. SOFIA ORFE RAMOS TAVERAS
35. MORAIMA MERCEDES VILLAR TAVERAS
36. JOSE DEL CARMEN GERONIMO PARRA
37. MIRIAN DEL CARMEN SALCE RAMIREZ
38. CLARIPSA ROSANNA FRIAS HERNANDEZ
39. KELVIN MODESTO SEGURA HERASME
40. ESTHER YGNACIA FERNANDEZ TAPIA
41. TIRSO DIAZ CALDERON
42. CRUCITA ALTAGRACIA CIPRIAN MEJIA
43. PEDRO EUGENIO MEJIA SILVERIO
44. PRISSELIA PEÑA ORTIZ
45. LICET VALERIO MORA
46. DULCE MARIA HERNANDEZ GARCIA
47. RUH MERARY CUEVAS SENA
48. DOMINGA MATEO ENCARNACION
49. YUDERKA ALTAGRACIA MARTINEZ SANCHEZ

LICENCIADOS (AS) EN MERCADOTECNIA:

1. DIANIRA ANTONIA HIDALGO JEREZ
2. ANA ESTHER TEJADA POLANCO
3. YEURYS DINAPOLES SANTANA MEDINA

LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS:

1. BELKYS MORONTA ORTEGA

LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS:

1. EMILIO ESTEBAN ACOSTA MEDINA

ARTICULO 2.- Queda modificado el Decreto No. 760-03, de fecha 12 de agosto del 2003, en lo que respecta a CALORINE YUDELKA FELIZ PEREZ (Abogada), para que en lo adelante su nombre se lea CAROLINE YUDELKA FELIZ PEREZ (Abogada).

ARTICULO 3.- Queda modificado el Decreto No. 836-03, de fecha 25 de agosto del 2003, en lo que respecta a KATHRINE MINERVA CARRERAS MUÑOZ (Abogada), para que en lo adelante su nombre se lea KATHERINE MINERVA CARRERAS MUÑOZ (Abogada).

ARTICULO 4.- Envíese a la Procuraduría General de la Republica, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación, y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1033-03 que designa a la señora Giselle Yazji, Cónsul Honoraria de la República en El Líbano.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1033-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Giselle Yazji queda designada como Cónsul Honoraria de la República Dominicana en el Líbano.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA